

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLON

CALLE 51 Y 17 - (2720) - COLON (BS. AS.)

Teléfono Presidencia: 02473 - 430889

Teléfono Mesa de Entrada: 02473 - 421894

E-mail: hcdcolonba@yahoo.com.ar

"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sándwich del Sur son Argentinas".-

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLON (Bs. As) SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA N° 4141

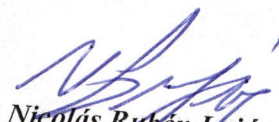
ARTÍCULO 1°: Apruébese el Contrato suscripto entre la Municipalidad de Colón (BA) y la Asociación de Anestesiología del Norte de la Provincia de Buenos Aires por el que La Municipalidad se compromete a abonar por el mes de Noviembre del actual la suma de PESOS TREINTA Y UN MIL TRESCIENTOS SETENTA Y DOS/00 (\$31.372,00) para los servicios prestados por guardias de 24 horas de Lunes a Viernes, y por las guardias de los días Sábados, Domingos y Feriados, la suma de PESOS TREINTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA/00 (\$32.890,00). Por el mes de Diciembre del actual la suma de PESOS TREINTA Y CUATRO MIL CIEN/00 (\$34.100,00) para los servicios prestados por guardias de 24 horas de Lunes a Viernes, y por las guardias de los días Sábados, Domingos y Feriados, la suma de PESOS TREINTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CINCUENTA/00 (\$35.750,00) y por los meses de Enero y Febrero de 2.022 la suma de PESOS TREINTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO/00 (\$35.464,00) para los servicios prestados por guardias de 24 horas de Lunes a Viernes, y por las guardias de los días Sábados, Domingos y Feriados, la suma de PESOS TREINTA Y SIETE MIL CIENTO OCHENTA/00 (\$37.180,00) entendiéndose por SERVICIO a cada guardia de 24 horas cumpliendo funciones de anestesiólogo, dejándose constancia que los profesionales no podrán percibir remuneración alguna adicional por ninguna práctica realizada en la institución hospitalaria.-----

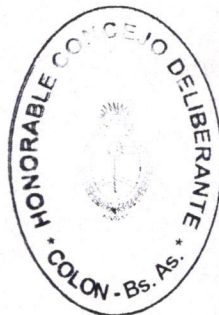
ARTICULO 2°: El Contrato forma parte de la presente Ordenanza.-----

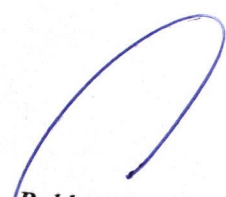
ARTICULO 3°: De forma.-----

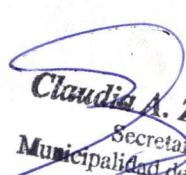
DADO Y APROBADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLON (BS. AS.) "CONSCRIPTO GERARDO MARCHISIO HEROE NACIONAL", A LOS VEINTE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO, EN 2 da . SESION DE PRORROGA PERIODO LEGISLATIVO 2021.-

EXPEDIENTE N° 9007.-


Nicolás Rubén Luján
Secretario




Pablo Gabriel Pino
Presidente


Claudia A. Zaniboni
Secretaria
Municipalidad de Colón (B)